

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Número de radicado: 2021-00504

Clase de proceso: designación de árbitros

Por cuanto la solicitud cumple con las exigencias legales, procede el Despacho a designar un árbitro principal y dos suplentes de la especialidad comercial para que decida el litigio entre SABER VIVI, LABORATORIO DE BIENESTAR PARA PERSONAS MAYORES S.A.S contra FRAGORIA S.A.S.

En consecuencia se designa de la lista de árbitros "B" allegada con la solicitud que hace el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio a las personas que a continuación se indican:

a) MÓNICA MARCELA LOZANO GÚZMAN

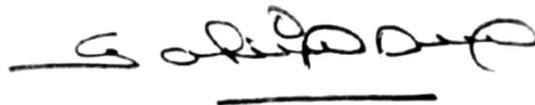
b) Como primer suplente a HAROLD PENAGOS BARRETO

c) Como segundo suplente a SANDRA MILENA RODRIGUEZ MORA.

A través del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio, comuníquese su designación.

En firme envíese el expediente electrónico a la Entidad de origen. Oficiese

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ